

**Designan a COFIDE como Aspirante a
Creador de Mercado para incorporarse
al Programa de Creadores de Mercado**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 547-2005-EF/75**

Lima, 7 de noviembre de 2005

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobado por Decreto Supremo Nº 137-2005-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, ha evaluado la solicitud presentada por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, para incorporarse al Programa de Creadores de Mercado;

Que, luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos para acceder al Programa de Creadores de Mercado, expresamente contemplados en el reglamento referido en el párrafo anterior, se ha determinado que COFIDE se puede integrar en calidad de Aspirante a Creador de Mercado;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, por el Decreto Legislativo Nº 560, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y por el Decreto Supremo Nº 137-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE como Aspirante a Creador de Mercado bajo el programa referido en la parte considerativa de esta norma legal, para el año 2005.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

18839